MUNICIPALIDAD DE YATAITY DEL NORTE
RUC: 80009306-2
YATAITY DEL NORTE
SAN PEDRO PY
EMAIL: municipalidadyataitydelnorte@hotmail.com

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION

Contratación Directa N°. 04/2019
Llamado: "REPARACION DE AULA"
ESC. BAS. N°.3398 TTE. CNEL. MAURICIO JOSE TROCHE
IDE: 366.461

En la ciudad de Yataity del Norte, República del Paraguay, a los 04 días del mes de julio del año dos mil diez y nueve, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la sede de la Intendencia Municipal de la ciudad de Yataity del Norte, los miembros del Comité de Evaluación para la Calificación de Ofertas presentadas en el llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 04/2019 PARA LA "REPARACION DE AULA", integrado por las siguientes personas:

1) MARIA LETICIA DURE PEREIRA 2) DIOSNEL OLMEDO, a los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para la "REPARACION DE AULA", mediante Llamado a Contratación Directa, de conformidad al Art. 11 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03. La Licitación en estudio se trata de una Contratación Directa, y de conformidad al Art. 16 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", es el procedimiento establecido para contrataciones cuyo monto sean inferiores a dos mil jornal mínimos. El Comité de Evaluación ha recibido las documentaciones de 1 (uno) oferente en total, siendo el mismo:

1) CONSTRUCTORA D&M 2) MARIAS GROUP S.A ; A los efectos de realizar un análisis eficiente de las ofertas, y de conformidad al Art. 60, y Art. 61 primera parte, del Decreto 21909/03, se verifica primeramente el suministro por cada oferente de la documentación básica de carácter sustancial, como ser: DOCUMENTACIONES DECLARATIVAS CONFORME A LA LEY 2051/03.-

1) La Garantía de mantenimiento de Oferta este debidamente extendida;
2) El formulario de Oferta este debidamente completado y preparado
3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados.
4) Los documentos hayan sido debidamente firmados
5) La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego.
6) Los documentos de la Oferta estén en general en orden.

En ese sentido el Comité de Evaluación, al hacer un minucioso estudio de las documentaciones presentadas por el oferente, nota que ha presentado todas las documentaciones exigidas en el pliego de bases y condiciones y se ha verificado que reúnen plenamente las citadas documentaciones básicas de carácter sustancial La Firma: MARIAS GROUP S.A.-

OFERTA EVALUADA 01
DOCUMENTOS

Oferente	I. Documentos comunes para Personas Fisicas y Juridicas	UMPLE
MARIAS GROUP S.A	**A) Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]*	SI
	B) Garantia de Mantenimiento de Oferta*	SI
	C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	SI
	D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI

OBSERVACION: NINGUNA.-

Oferente	II. Documentos comunes para Personas Fisicas y Juridicas	CUMPLE
MARIAS GROUP S.A	a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	SI
	b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC. Actividad económica principal: rubro construcciones y el domicilio fiscal declarado en el S.E.T deberá guardar relación con lo declarado en la póliza de seguro*. Antigüedad mínima 5 años inscripción en el SET	SI
	c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	SI
	d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	SI
	e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	SI

OBSERVACION: NINGUNA.-

OFERTA EVALUADA 02
DOCUMENTOS

Oferente	III. Documentos comunes para Personas Fisicas y Juridicas	UMPLE
CONSTRUCTORA D&M	E) **Formulario de Oferta** * *(El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente)*	SI
	F) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	NO
	G) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *a)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	SI
	H) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI

Oferente	IV. Documentos comunes para Personas Fisicas y Juridicas	CUMPLE
CONSTRUCTORA D&M	a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	SI
	b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC. *Actividad económica principal: rubro construcciones y el domicilio fiscal declarado en el S.E.T deberá guardar relación con lo declarado en la póliza de seguro*. Antigüedad mínima 5 años inscripción en el SET*	NO
	c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	SI
	d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	SI
	e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	SI

OBSERVACION: La POLIZA DE SEGURO presentado por la firma: CONSTRUCTORA D&M no ha cumplido en la descripción del llamado de referencia para la REPARACIÓN DE AULAS ESC. BAS. N°.3398 TTE. CNEL. MAURICIO JOSE TROCHE contratación directa N°. 04/2019 ide: 366.461 donde dicha empresa en su poliza de seguro dice: REPARACIÓN DE AULAS ESC. BAS. N°.3398 TTE. CNEL. MAURICIO JOSE TROCHE según licitación por CONCURSO DE OFERTAS N. 02/2019 ide N. 364.581.-

La firma: CONSTRUCTORA D&M del Sr. MARIO NUÑEZ ROLON CON RUC: 875812-3 ***NO CUMPLE*** con las condiciones exigidas en la constancia de RUC y marcado como documento sustancial (*) en el PBC en cuanto a la actividad económica principal del rubro: CONSTRUCCIONES EN OBRAS y con una antigüedad mínima de 5 años en los trabajos de construcciones declarados en la sub secretaria de tributación en el rubro correspondiente. Siendo que esta firma con el nombre de fantasía CONSTRUCTORA D&M desde el 2014,2015,2016,2017,2018 según su constancia de ruc en el SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE) se dedicaba como actividad principal al rubro: ACTIVIDADES MEDICOS no así al rubro construcciones en la antigüedad solicitada en el PBC.-

CUADRO COMPARATIVO DE COSTOS

ITEM	OFERENTE	MONTO
1	CONSTRUCTORA D&M	148.062.250
2	MARIAS GROUP S.A	155.855.000

En ese sentido igualmente se concluyó que desde el punto de vista técnico relacionado al proyecto, la oferta presentada por la firma "MARIAS GROUP S.A", menciona datos que se ajustan dentro de los parámetros de costos de mercado y disponibilidad presupuestaria de nuestra institución, motivo por el cual la oferta resulta confiable con relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas documentales del Llamado a Contratación Directa convocada.-

En resumen el Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la empresa "MARIAS GROUP S.A" es la más conveniente y calificado para la adjudicación.-

En estas condiciones, de conformidad al Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley, y a la vez considerando que es el único sobre presentado y que ha cumplido a cabalidad con los documentos exigidos para la REPARACION DE AULA y a la vez recomendamos a la máxima autoridad para la adjudicación.; mencionamos que en la presente ley vigente de Contrataciones Públicas 2051/03.-

El Comité de Evaluación RESUELVE: 1°) Recomendar a la Convocante la, REPARACION DE AULA monto de la oferta asciende a Gs 155.855.000 (ciento cincuenta y cinco millones ochocientos cincuenta y cinco mil), según Presupuesto presentado por el oferente, por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1° del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", salvo mejor parecer. 2°) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda. -

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el acto, siendo las 10:00 horas, firmando el acta los miembros del Comité de Evaluación en la institución municipal.-

MARIA LETICIA DURE PEREIRA **DIOSNEL OLMEDO**